



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DON ÁLVARO ADEMIR BRAVO GUERRA.

ALGARROBO, 01 FEB 2023

DECRETO N° P 0502

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 21.02.2020, Aprueba convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
7. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 de fecha 06 de febrero 2020.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/2023, Fondos de Terceros.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 179/2023, Fondos Municipales.
10. Contrato suscrito de fecha 31 de enero del 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Álvaro Ademir Bravo Guerra.



CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 059 de fecha 30.01.2023, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Roberto Esteban Yáñez Medina.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Álvaro Ademir Bravo Guerra**, Cédula de Identidad N° chileno, de profesión INGENIERO AGRÓNOMO, con domicilio en Rodrigo de para que realice funciones como Jefe Técnico PRODESAL, **desde el 01 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre 2023**, por la suma de \$ **2.075.233.-** (dos millones setenta y cinco mil doscientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, previa presentación de la boleta de honorarios e informe de la labor realizada visado por la SECPLAC.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará la cantidad de \$ **320.000.-** (trescientos veinte mil pesos), a la cuenta presupuestaria N.° 215-21-04-004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", y la cantidad de \$ **1.755.233.** (un millón setecientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y tres pesos), a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-06-001 "**INDAP - Prodesal**" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.
PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMIM/REYM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	01 FEB 2023
FECHA SALIDA:	02 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°